EL AYUNTAMIENTO DE ARECIBO ADOPTA VARIOS ACUERDOS EN CUANTO A ASIGNACIONES ESCOLARES Y PROPONE UNA VISITA A LAS ESCUELAS RURALES. AÑO - 1877.

Concurrentes:

Alcalde Pte. Sr. Clivilles

Tenientes
2° Sr. Roses
3° Sr. Muro

Concejales

Sr. Valle
Sr. Goicouria
Sr. José
Sr. Mujica
Sr. Fco. Bello

Sindico

Sr. Viña

Contribuyentes

D. Fdo. Fernandez
D. Juliano Ruiz
D. Manuel Ruiz
D. Ramón Marrero

En la Muy Leal Villa de Arecibo á los veinte y cinco dias del mes de Mayo, de mil ochocientos setenta y siete, se reunieron en sesión estraordinaria los Sres. del Ayuntamiento espresados al margen asociados á los mayores contribuyentes que correspondieron a la citación que también se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Municipal D. José Clivilles, y abierto el acto, manifestó este que el objeto de la reunión no era otro que enumerar las partidas de ingreso y gastos que debian constituir el presupuesto Municipal para el año económico entrnte de mil ochocientos setenta y siete a setenta y ocho.

Igualmente fué acuerdo adicionar al Arto. 1° correspondiente al capitulo 6° "Ynstrucción Pública" una partida de cuatro cientos ochenta pesos para creación de una plaza de Ayudante de la Escuela

Superior, pero la Corporación cree mas útil para la mejor y más rápida propagación de la instruccion primaria fundar una escuela de niños incompleta dentro de esta Villa que se sostuviese con aquellos cuatrocientos ochenta pesos, distribuidos en el pago de mensualidades de á $32 por sueldo personal del profesor que la dirija y ocho pesos para alquiler de casa. La Corporación cree esto de mas provecho y así lo recomienda al Centro Provincial. En el artículo 2º del mismo Capítulo 6º se acordó modificar la partida consignada para pago de alquiler de Casa de la Escuela Superior, fijandola en Veinte pesos mensuales, así como tambien aumentar á docientos cuarenta y ocho pesos las que corresponde á "material" de dichos establecimientos, por ser de necesidad elevar a Cincuenta pesos la quota señalada para la escuela elemental de niñas en lugar de las treinta y seis que antes tenia asignado, de conformidad con lo dispuesto por el Gobierno General. Por último y de conformidad tambien con el real nombramiento que posee la Profesora del mismo establecimiento, se adicionaran diez y ocho pesos y cuarenta y cinco centavos como pago de moneda correspondiente á su sueldo personal.

El Sre. D. Fernado Fernandez, mayor contribuyente propuso a la Corporación que le girase una visita á las Escuelas rurales, a fin de examinar su estado, y si alguna de ellas por la poca concurrencia de niñas no llenase las aspiraciones de la Junta, se solicite desde luego su supresion a fin de que no aparezca el presupuesto recargado con gastos inútiles. La Junta acordó de conformidad.